

Ordinario No. 11001310502920190044200

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 01 septiembre 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandante allego escrito en el que manifiestan que desisten del proceso. Sírvase Proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Primero de septiembre (01) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra escrito allegado por el apoderado de la parte demandante el 12 de agosto de 2020, en el que manifiesta que desiste del proceso ordinario de la referencia y solicitan la terminación del mismo.

Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la demanda con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan.

Se declara legalmente terminado el presente proceso, sin que haya lugar a imponer condena en costas. Por secretaría archívese el expediente previo las anotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 02 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 113

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria